

**INFORME COMPLEMENTARIO DEL
PROYECTO DE EXTRACCION DE TIERRA NEGRA
ESTANCIA "LAS MERCEDES"**

EPUYEN - DEPARTAMENTO CUSHAMEN

I. INTRODUCCION

El presente Informe tiene el carácter de complementario del IAP que según expediente N° 1204/2915 – SGAYDS, fue presentado ante ese Ministerio a fines de Agosto del corriente año

Titular del Proyecto: Bodegas y Viñedos Pincolini S.A. del Sr Carlos Pedro Spadone DNI N° 4864107.Usufructado por el Sr Leonardo Francisco Spadone DNI N°21474249

Domicilio real y legal en la jurisdicción. Teléfonos.

Villa del Lago-Lago Puelo- Provincia de Chubut. Tel: (0294)154817226.

Domicilio Real: Bahía Blanca 975- Provincia de Neuquén.

Tel: (0299)-154192534. Domicilio Legal. Lote N° 29 las Golondrinas-Lago Puelo.

Localización y ubicación catastral del Proyecto

Ejido Municipal de localidad de Epuén, parte de los lotes 105 y 107; Fracción BII; Sección JIII

Acceso por la Ruta Nacional N° 40, a la altura del km 1886, donde se ubica el cartel de Estancia "Las Mercedes"

II. DESCRIPCION DEL PROYECTO

Fundamentos y Objetivos

Tal como se detalla en el Informe Ambiental presentado, el Proyecto de extracción de un horizonte de tierra negra, no es un emprendimiento de tipo comercial

Ministerio de Ambiente y Control del Consumidor	
04 NOV 2015	
ENTRO:	HORA: 10
04 NOV 2015	
DIRECCION DE ORDENAS	
DNI 4864107	
FIRMA: [Firma]	

1

Dirección General de Evaluación Ambiental	
Dirección de Evaluación de Proyectos	
Entro	5/11/15
5/11/15	FIRMA: [Firma]

Se trata de efectuar el traslado del material que se extrae a cielo abierto, a un sitio próximo, enfrente del Establecimiento "Las Mercedes", propiedad del titular del Proyecto

Tiene como objetivo culminar los trabajos de parquización en el mencionado sitio, identificado como Loteo San Francisco

Características del perfil de suelo

El material a extraer consiste en tierra negra con alto contenido de materiales finos como limos o arcillas.

Es un suelo joven, rico en sustancias húmicas finamente divididas, de color pardo muy oscuro a negro predominante; la materia mineral se muestra teñida por coloides orgánicos,

Formado en clima fresco a frío, húmedo, con veranos cálidos, estructura granulosa y buena aireación en profundidad.

Presenta poca diferenciación de horizontes. Un manto superior transportado, no consolidado, de espesor variable y hacia abajo un manto residual que representa los materiales "in situ" parcialmente meteorizados de la roca firme

Evidencia signos de transición hacia los Regosoles del Ecotono estepa-bosques.

El perfil puntual del área de interés

Descrito en sentido descendente, a partir de la superficie sería el siguiente:

- El nivel superior se muestra como un corte vertical, no desmoronable, de coloración negruzca intensa y homogénea, rico en humus, con suficiente compactación en panes verticales y buena porosidad. La coloración oscura dificulta la identificación de los pequeños fragmentos minerales. En general las partículas acusan la acción de la oxidación y la hidrólisis que son los factores más importantes de la alteración. Oscilan en tamaño entre arcilla y arena. Son evidentes los procesos de descomposición bacteriana de la vegetación y disolución de la sílice y de coloides orgánicos. La proliferación de raíces en profundidad demuestra la homogeneidad del perfil y la facilidad con que se distribuye una profusa estructura radicular de arbustos y de especies arbóreas

- Hacia abajo va en aumento la presencia y el tamaño de las rocas de base y en franca disminución la presencia de raíces. Se vislumbra un incipiente horizonte residual con abundantes fragmentos de rocas claras (graníticas y calcáreas), y oscuras (volcánicas) y una débil matriz arenolimsa y arcillosa. Esta zona señala un tránsito gradual descendente. Es el paso de la roca desintegrada o fracturada, a la roca firme, solo interrumpida por grietas (diaclasas o fallas)
- En la base del perfil aparecen afloramientos rocosos compactos, aunque parcialmente alterados, de granodioritas grisáceas, moteadas pertenecientes al Batolito Andino (Cretácico superior) y vulcanitas mesosilíceas Eocenas (Terciario inferior) de coloración gris. Estas últimas muy diaclasadas y falladas, acusando, en algunos puntos, un alto grado de meteorización física

Etapas del Proyecto

Tareas prioritarias

1. Presentación del Informe Ambiental ante el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
2. Cierre y Remediación inmediata del primer sector intervenido, ubicado a la vera de la Ruta Nacional N° 40

El Plan de Remediación consiste en:

- Realizar el rebaje del talud producto de la extracción, inicialmente con motopala, pero principalmente trabajando con herramientas manuales, dado el escaso desarrollo de las labores (50 m de longitud por 10 m de ancho y un máximo de 1 m de altura)
- Posterior perfilado y adecuación del sitio al entorno paisajístico, conservando la suave pendiente original
- Contribuir a la revegetación restituyendo suelo y especies de monte desplazadas
- Agregar especies arbóreas nativas del tipo ciprés de la cordillera, para contrarrestar la proliferación de las exóticas, principalmente coníferas (pinos insigne, Oregón, etc.) de gran dispersión en la zona

- Cabe consignar que el horizonte de tierra negra que se exhibe en el talud a remediar, presenta una cota favorable y espesor suficiente como para aportar un desplazamiento parcial que cubra satisfactoriamente la reducida superficie explotada, manteniendo igualmente el suave declive natural del terreno

Tareas posteriores en el nuevo sector elegido

3. Delimitación de un segundo sector como nueva área de extracción con una superficie de 5000 m² (100 m de longitud por 50 m de ancho), ubicada a nivel más alto que el primer sector, alejada y no visible desde la Ruta Nacional N° 40

4. Desmote y acopio de restos de suelo y vegetación en sectores aledaños para su posterior restitución durante la remediación

5. Apertura de frente de muestreo y posterior extracción mediante empleo de pala cargadora con orugas

6. Carga y transporte del material hacia el Loteo San Francisco, ubicado a unos 1000 metros del lugar de extracción, sobre el lado opuesto de la Ruta Nacional N° 40

7. La tierra descargada es dispersada, y preparada para la posterior siembra de césped y parquización

8. La duración del Proyecto se estima en 5 meses, a partir de la fecha de autorización otorgada por el Ministerio de Ambiente, incluyendo el cierre y posterior Remediación

9. *También en este sitio de extracción se aplicará en la etapa de Cierre y Remediación, la metodología ya explicada para el primer sector*

Producción

Se estima una producción total de 5000 m³ de tierra negra a un ritmo semanal y mensual variable,

CONSIDERACIONES FINALES

El traslado del material deberá estar acorde con la temporada de menor tránsito vehicular por la Ruta Nacional N° 40

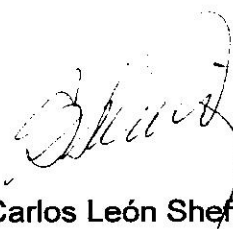
El destino de la tierra extraída es precisamente el lado opuesto a la mencionada ruta y en la temporada de mayor concurrencia de turistas a la Comarca Andina, se incrementan los riesgos de accidentes viales

Es por ello que a partir del 15 de Diciembre de 2015 y hasta el 15 de Febrero de 2016 se ha programado la suspensión de la extracción y traslado de material. Los trabajos se reanudarían a partir del 16 de febrero

Cabe asimismo, resaltar lo expuesto en el pun 10 del Informe Ambiental presentado, por cuanto, el área objeto del Proyecto fue afectada por un incendio forestal en el verano de 2002 y desde entonces se ha iniciado una invasión de arbustos y coníferas exóticas que se expanden de manera alarmante por todo el faldeo

En vista de ello el Proyecto contempla como fase final de la tarea de Remediación, la plantación de especies arbóreas nativas, tales como cipreses de la cordillera, con el fin de frenar el avance de las exóticas

Rawson, 2 de Noviembre de 2015



Carlos León Sheffield
Lic. en Ciencias Geológicas
Reg. Consultor N° 121 SGAYDS
San Martín 456 – Rawson –
Tel. 0280 – 4481232/4411262

PROYECTO EXTRACCIÓN DE TIERRA NEGRA
1er sector cerrado a la extracción

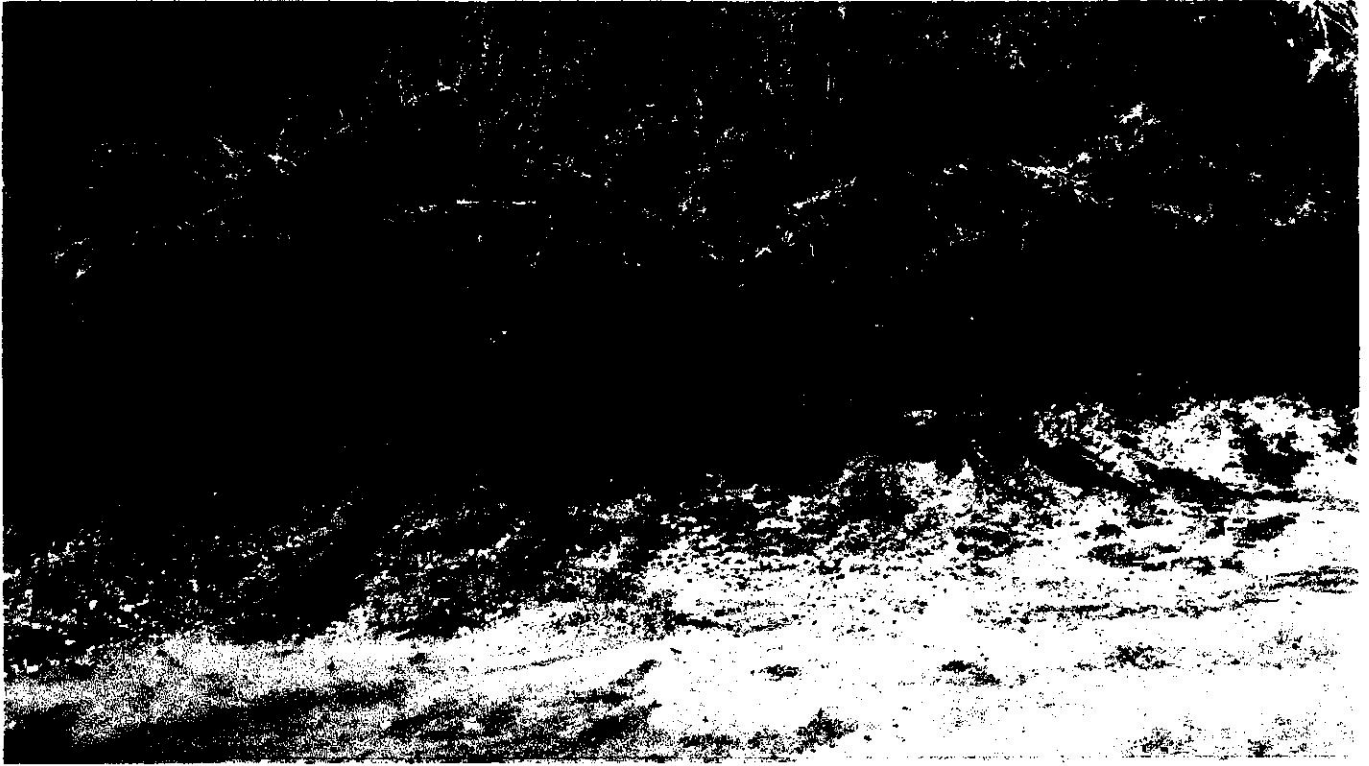


Vista general del sector a remediar



Vista en detalle del frente de extracción cerrado.

Handwritten signature



Detalle del talud a remediar.

Bueno



Vista panorámica del loteo San Francisco. A la derecha se observa la tierra negra incorporada y distribuida en los lotes a parquear.

San Francisco



Chubut 21 de octubre de 2015

A Dirección General de Evaluación Ambiental
Ministerio Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable

De mi consideración

En mi carácter de titular del Proyecto autorizo al Lic. Carlos Leon Sheffield D N I 7 325 837 inscripto en el Registro de Consultoria bajo el N° 121 a la presentación de Información Ambiental del Proyecto de sitios de extracción negra en Estancia "Las Mercedes" de la localidad de Epuyen presentado en su Organismo **s/Expediente N°1204/15 SGAYDS**.

Bodegas y Viñedos Pincolini S A

Leonardo Francisco Spadone

Presidente

22/10/2015 01:45 p.m.



3 SEP 2015

RAWSON,

VISTO:

El Expediente N° 213/08-MAyCDS; la Disposición N° 141/12 SGAYDS; el Expediente N° 584/10 MAyCDS; Disposición N° 142/12 SGAYDS; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Expediente N° 213/08-MAyCDS, el Licenciado en Ciencias Geológicas Carlos León SHEFFIELD, L.E. N° 7.325.837, renovó la inscripción N° 121 del Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental, con domicilio en calle San Martín N° 456, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, según Disposición N° 141/12 SGAYDS de fecha 08 de Junio de 2012;

Que mediante Expediente N° 584/10-MAyCDS, el Licenciado en Ciencias Geológicas Carlos León SHEFFIELD, L.E. N° 7.325.837, renovó la inscripción N° 002 del Registro Provincial de Consultores para la Realización de Informes de Impacto Ambiental de la Actividad Minera, en la modalidad Consultor Individual con domicilio en calle San Martín N° 456, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, según Disposición N° 142/12 SGAYDS de fecha 08 de Junio de 2012;

Que es de aplicación del Decreto 39/2013, hoy vigente, que establece en su artículo 1°: *"De acuerdo a lo establecido por los Artículos 110° inciso e) y 130° de la Ley XI N° 35 «Código Ambiental de la Provincia del Chubut», la Autoridad de Aplicación llevará el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental, en el que deberán inscribirse las personas físicas y/o jurídicas que realicen servicios de consultoría para la evaluación ambiental en el ámbito de la Provincia del Chubut, y cuyos trabajos sean presentados ante la Administración";*


Que el artículo 2° del Decreto 39/2013 establece: *"El Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental se compondrá a su vez de cuatro categorías: Consultoría Ambiental, Expertos Ambientales de la Industria Petrolera, Actividad Minera - minerales de primera y segunda categoría, y Actividad Minera - minerales de tercera categoría";*

Que asimismo y de acuerdo al artículo 24° y 25° del Decreto 39/2013 las personas físicas y/o jurídicas inscriptas con anterioridad a la fecha del presente Decreto, serán reempadronadas al nuevo Registro de Prestadores de Consultoría Ambiental en la categoría correspondiente, teniendo un plazo de UN (1) año a partir de su renovación para cumplimentar con los requisitos contemplados en el mismo, por lo que se procede en el presente trámite, a acumular los expedientes citados en el Visto y reempadronar con el N° 121 al Licenciado en Ciencias Geológicas Carlos León SHEFFIELD, L.E. N° 7.325.837, en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental en las categorías: "Consultoría Ambiental", "Actividad Minera (Minerales de Primera y Segunda Categoría)" y "Actividad Minera (Minerales de Tercera Categoría)";

Que la Señora Directora de Registros y Sistemas de Información Ambiental, mediante Nota N° 114/15 DRySIA-DGGA, expresa que *"...en relación al trámite de renovación y reinscripción del Licenciado en Ciencias Geológicas Carlos León SHEFFIELD, DNI N° 7.325.837, en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental ... por su título universitario, su capacitación, formación y experiencia en temas ambientales, sugiero se le renueve la inscripción en el mencionado Registro con el N° 121 en las categorías 'Consultoría Ambiental', 'Actividad Minera (minerales de primera y segunda categoría)' y 'Actividad Minera (minerales de tercera categoría)', en tanto estén cumplimentados los aspectos legales de la documentación...";*

Que a fin de agilizar la tramitación de inscripciones en el "Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental", y en un todo de acuerdo al artículo 12° del Decreto 39/2013, resulta

//...


Cabe la inscripción ATRABE
ASGADA
A/C Jefatura Departamento Letrado
Dirección General Asesoría Legal
y Normativa Ambiental
Ministerio de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable





1/2.-

conveniente propiciar la extensión de inscripciones existentes sujeta a la acreditación de extremos de admisibilidad previstos en la normativa vigente y en la presente Disposición;

Que la Dirección General de Asesoría Legal y Normativa Ambiental ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**

DISPONE:

Artículo 1°.- RENUÉVESE la inscripción con el N° 121 del "Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental" en las categorías: "Consultoría Ambiental", "Actividad Minera (Minerales de Primera y Segunda Categoría)" y "Actividad Minera (Minerales de Tercera Categoría)" al Licenciado en Ciencias Geológicas Carlos León SHEFFIELD, L.E. N° 7.325.837, con domicilio legal en calle San Martín N° 456, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- A los efectos de mantener la inscripción, el Licenciado en Ciencias Geológicas Carlos León SHEFFIELD, L.E. N° 7.325.837, deberá cumplimentar los deberes establecidos en los artículos 12°, 15° y 16° del Decreto 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

- a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut.
- b) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, se deberá presentar currículum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.
- c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizado en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc.-

Artículo 3°.- El Licenciado en Ciencias Geológicas Carlos León SHEFFIELD, L.E. N° 7.325.837 deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a las categorías en las que fue inscripto, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

Artículo 4°.- La presente Disposición será refrendada por la Dirección General de Evaluación Ambiental.-

Artículo 5°.- Regístrese, notifíquese al Licenciado en Ciencias Geológicas Carlos León SHEFFIELD, L.E. N° 7.325.837, dése al Boletín Oficial, para su publicación y cumplido, ARCHÍVESE.-

Dr. Ariel Orlando Gamba
Subsecretario de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Provincia del Chubut

Dr. Ariel Orlando Gamba
Subsecretario de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Provincia del Chubut

DISPOSICIÓN N° 147 PIA /15-SGAyDS.-

Gabriela Alejandra ANDRADE
ASCGA04
C/O Jefatura Departamento Inspección y Normativa Ambiental
Dirección General Asesoría Legal
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable